

Seguro de Asistencia en Viaje

Documento de información sobre el producto de seguro



Asegurador: White Horse Insurance Ireland Dac.

Producto: Grupos

Correduría: INTERMUNDIAL XXI S.L.U. Correduría de Seguros (RDGSFP J-1541)



Esta hoja de información es una breve descripción del seguro, por lo que no está completa. La información precontractual y contractual completa se facilitará en otros documentos tales como el certificado de la póliza o las condiciones generales y particulares de la póliza. Para estar completamente informado, lea atentamente todos los documentos que se le faciliten.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Consiste en las distintas prestaciones asistenciales y de anulación que integran el sistema de protección al viajero para el Asegurado que se desplace dentro del ámbito territorial contratado.



¿Qué se asegura?

Los principales supuestos asegurables son:

- ✓ Asistencia médica y sanitaria:
 - España: 1.500 €.
 - Europa: 6.000 €.
- ✓ Gastos odontológicos urgentes: 100 €.
- ✓ Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos: ILIMITADO.
- ✓ Repatriación o transporte de acompañantes (2): ILIMITADO.
- ✓ Repatriación o transporte del asegurado fallecido: ILIMITADO.
- ✓ Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar: ILIMITADO.
- ✓ Regreso anticipado por hospitalización de un familiar superior a 5 días: ILIMITADO.
- ✓ Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (55 €/día): 770 €.
- ✓ Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del asegurado superior a 5 días: ILIMITADO.
- ✓ Gastos de estancia de la persona desplazada en caso de hospitalización del asegurado superior a 5 días (25 €/día): 250 €.
- ✓ Servicio de intérprete en el extranjero: INCLUIDO.
- ✓ Servicio de información: INCLUIDO.
- ✓ Adelanto de fondos en el extranjero: 3.000 €.
- ✓ Pérdida de las llaves de la vivienda habitual: 100 €.
- ✓ Gastos de transporte hasta el alojamiento en destino: 50 €.
- ✓ Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a COVID-19 (55 €/día): 770 €.
- ✓ Regreso anticipado por cierre de fronteras en destino debido a COVID-19: ILIMITADO.
- ✓ Pérdidas materiales: 500 €.
- ✓ Gastos ocasionados por la demora en la entrega del equipaje (a partir de 12 horas): 100 €.
- ✓ Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje: 125 €.
- ✓ Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados: INCLUIDO.
- ✓ Responsabilidad civil privada: 60.000 €.
- ✓ Responsabilidad civil del profesor o tutor: 60.000 €.
- ✓ Ampliaciones opcionales:
 - ✓ Gastos de anulación de viaje: 500 €.
 - ✓ Actividades deportivas.



¿Qué NO está asegurado?

- ✗ Los siniestros causados por dolo del ASEGURADO, del TOMADOR DEL SEGURO, de los BENEFICIARIOS o de las personas que viajen con el ASEGURADO.
- ✗ Los gastos médicos derivados de los accidentes que sobrevengan a la práctica de competiciones deportivas, oficiales o privadas, así como los entrenamientos o pruebas, expediciones deportivas y las apuestas, salvo las carreras populares como aficionados.
- ✗ Las enfermedades y accidentes sobrevenidos en el ejercicio de una profesión de carácter manual o que requieran de un esfuerzo físico intenso.
- ✗ Suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento o causadas intencionadamente por el asegurado a sí mismo.
- ✗ Se excluyen expresamente las actividades realizadas en alturas superiores a 5.000 metros, todos los deportes aéreos (excepto los descritos anteriormente) así como actividades submarinas con inmersión a más de 30 metros de profundidad.

- ✗ El material deportivo, EXCEPTO que se hubiesen contratado las garantías de EXTENSIÓN "ACTIVIDAD DEPORTIVA".
- ✗ Todos los vehículos a motor, así como sus complementos y accesorios.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Las principales restricciones son las siguientes:

- ! Las garantías y prestaciones que no hayan sido solicitadas al ASEGURADOR y que no hayan sido efectuadas por o con su acuerdo, salvo en caso de fuerza mayor o de imposibilidad material demostrada.
- ! Salvo lo indicado en las garantías de asistencia de estas Condiciones Generales, los hechos, dolencias y enfermedades crónicas, preexistentes o congénitas, así como sus consecuencias padecidas por el ASEGURADO con anterioridad al efecto de la póliza.
- ! Embarazos, salvo complicaciones imprevisibles en las primeras 24 semanas de gestación.



¿Dónde estoy cubierto?

El seguro tendrá validez en el ámbito territorial descrito en las Condiciones Particulares:

- ✓ Posible optar entre una cobertura en España, Europa o todo el mundo.
- ✓ Continental: aquel que tenga el origen y el destino del viaje asegurado dentro del mismo continente. En el caso de Europa incluirá los llamados países ribereños del Mediterráneo: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez, Turquía y Jordania.
- ✓ Mundial: aquel que tenga el Origen y el destino del viaje asegurado en países de distintos continentes geográficos.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la prima en las condiciones estipuladas en la póliza.
- El tomador y/o asegurado deberán comunicar la ocurrencia del siniestro dentro del plazo máximo de siete días a partir de la fecha en que fue conocido.
- El asegurado debe suministrar toda prueba que sea razonablemente demandada sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro, al fin de llevar a cabo las prestaciones garantizadas en su póliza.
- El asegurado debe emplear todos los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del mismo.
- En caso de anulación de viaje, o cancelación, el asegurado deberá aportar los documentos que lo acrediten, así como las facturas o justificantes de los gastos.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante del seguro está obligado al pago de la prima en el momento de la formalización del contrato. Salvo pacto diferente el pago será único. En función del acuerdo con la compañía, el pago de la prima podrá realizarse mediante domiciliación bancaria, por transferencia o por tarjeta.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La duración temporal de la cobertura del seguro será, salvo que se indique lo contrario en las condiciones especiales:

- 1) Garantía gastos de anulación: Entrará en vigor a las 24:00 horas del día y contratación del seguro y finalizará en el momento que el Asegurado haya iniciado el viaje. Sólo será válido cuando el seguro se haya contratado en el momento de confirmación del viaje, o durante los 7 días siguientes.
- 2) Restantes garantías: Mientras el Asegurado se encuentre desplazado en viaje fuera de su localidad de residencia habitual.
- 3) No obstante, para su entrada en vigor será condición imprescindible que se haya pagado la prima correspondiente.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Si en las Condiciones Generales se establece que el contrato se renueva cada año, usted podrá oponerse comunicándonoslo por escrito al menos con un mes antes de la fecha de renovación. Caso especial: Si usted ha contratado su seguro a distancia, puede anularlo durante los primeros 14 días enviándonos una comunicación escrita. Sin embargo, no podrá anularlo si es un seguro de viaje o equipaje y dura menos de un mes o si es cualquier otro tipo de seguro y dura menos de 14 días.